



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

21175 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 294)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00294)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
5336	B57256992	AUTOCARS CIVICO SL	7457FNZ	09/09/13	CIR.91.2.5I	200,00
6057	B84456011	FRIGORENT ALQUILER DE VEHICULOS SL	2240FPF	19/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
6054	B57205635	MAXI RENT IBIZA SL	9484GFM	19/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
5831	B29665569	MOALIA SL	2896CLH	06/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5817	B57626509	NUNG RIVER SUIVAN SL	3060BSS	01/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
6110	B07734486	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES STA GERTRUDIS SL	9540BBW	17/09/13	CIR.91.2.5G	200,00
4988	B57119745	TRINCHU EIVISSA SL	0094CGL	15/09/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
5422	B57768756	VILLAS DE ENSUEÑO	3639GDM	01/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
4776	46424214W	ABAADOUD EL ABDELLAOUI SALIH	B3958VD	11/09/13	CIR.91.2.5C	200,00
4513	X7699905B	ABRAHAM ARIEL FERNANDO	6591HNL	22/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
5129	41449631C	AMADOR BUDIA MARIA DEL VALLE	7359CSD	22/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
6123	X9226283V	AQUINO VEGA MIRNA ISABEL	6577BPJ	30/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
5296	X2643049G	BOHNDORF TEUT MICHAEL	PM0381A	16/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
6103	20438957F	CALATAYUD DIAZ MA CARMEN	1254DCB	16/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
6102	07848988P	CALVO ESTEBAN PEDRO JOSE	7111BPR	15/09/13	CIR.171.-.5A	80,00
3928	X6481151G	CAMINOS ALEXIS EXEQUIEL	9791CCJ	21/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
5829	X5070965V	CANTARINI NATALIA	IB6714DD	02/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5193	22694456B	CATALA POLIAKOFF CATALINA	5223CGD	04/10/13	CIR.154.-.5B	80,00
6004	43211993F	COLL CUELLO JUAN MARTIN	1246DNB	30/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
1288	X1374011Z	DAHIA AHMED	6419CJT	06/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
4948	74370122J	DELGADO GARRIDO DIANA	A9947DB	20/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
4847	33308880G	DIAZ HERRERA LUCIA	9402GYC	03/10/13	CIR.91.2.5G	200,00
6115	39923281L	FERRER SEGOVIA MARCO ANTONIO	0608DST	25/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
5734	41451025B	GALIANO JARA REYES	IB6063DL	30/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
4588	26439705D	GAMEZ MORENO JUAN	IB9941DP	28/09/13	CIR.94.2-A.5Q	200,00
5815	19440273Y	GARCIA AMPUERO MARIA	IB6791DJ	28/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
4844	46953800J	GARCIA MATEOS FERNANDO	9048CXP	01/10/13	CIR.94.2-A.5A	200,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/159/845705





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
5825	02243386N	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	9419CMZ	01/10/13	CIR.94.2-A.5A	200,00
6003	52101988L	GONZALEZ CRESPO JUAN JOSE	0454FZH	30/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
4583	49054449A	GONZALEZ DE GRADO DAVID	8732FMX	24/09/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5475	13905003P	GONZALEZ DIAZ SANTIAGO	S3195AL	19/08/13	CIR.50.1.5A	300,00
1395	X7351994K	GORMAN BENEDICT DACRE	6382HHS	09/09/13	CIR.91.2.5G	200,00
6117	41450118R	HIEKE MORGENROTH CORNELIA	9317DLY	25/09/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5421	X7278900K	KHOSRAVI GORJI NIMA	8638DCJ	01/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5136	X7121424A	LEFEBVRE GUTIERREZ VANINA	IB4373CT	04/10/13	CIR.154.-.5B	80,00
5555	X3288632T	LERNOUT LAURENCE M M L	3414BLR	06/10/13	CIR.91.2.5C	200,00
4782	20160026C	LLAMAS ECHEVARRIA LORENA	2702CLV	01/10/13	CIR.154.-.5B	80,00
5128	X7668413Y	LOOMEIJER ANDRE RONNY MARTIN	IB1610CT	22/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
4716	47430648W	MARZAN MACAYAN ARLENE	C9998BSZ	13/09/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5737	X0708584T	MCGLYNN BRIGID GERALDINE	IB5007CM	30/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
4062	46775352E	MIRET COSTA EMILI	B2960OZ	06/10/13	CIR.129.2.5B	200,00
4063	46775352E	MIRET COSTA EMILI	B2960OZ	06/10/13	CIR.5.3.5A	80,00
5729	X4304704R	MOLDOVAN IOSIF ILIE	4775BBZ	25/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
4848	46679052T	MOLINA MORCILLO MIGUEL ANGEL	3877GPB	03/10/13	CIR.91.2.5G	200,00
5727	X0864679V	MONKS JOHN PAUL MARCIEL	5880CKW	25/09/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
6008	X1445149J	MOOYMAN LUCIEN RAYMOND	7132HBY	01/10/13	CIR.91.2.5G	200,00
4508	X5972523K	PALACIO CRISTIAN CLAUDIO	HU8792O	16/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
4945	41450160C	PANTRIGO ROMERO FRANCISCO	IB3995DD	05/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
5234	25145519X	PLANTER ZUERAS VICTOR ANTONIO	8824FZJ	03/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
4840	53205411V	PUERTAS PEREZ IVAN	7554CVP	19/09/13	CIR.91.2.5G	200,00
6157	52739792X	RAMIREZ FERNANDEZ SEBASTIAN	3326DRD	26/09/13	CIR.171.-.5A	80,00
5827	52364792W	REGULEZ LUZARDO SERGIO	1195GGN	01/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5340	09044605Q	RODRIGUEZ GARCIA SERGIO	M3820WK	11/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
5419	47662931P	RODRIGUEZ MARTINEZ ALBA	B1883VF	01/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5426	50876572C	ROLANIA PEREZ MIRIAN	V8873EM	01/10/13	CIR.94.2-E.5X	200,00
5816	X3887113K	SCHMIDT OLGA	1750GRN	29/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
4991	X8972310X	TAMAYO MENDIETA NUBIA PATRICIA	3983BPW	17/09/13	CIR.91.2.5G	200,00
2023	36967703X	TEJEDOR MOZAS ALICIA	2734BHR	21/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
5130	X3906315H	TORRES AUGUSTO	IB6120DD	22/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
5725	41448620K	TORRES RIERA CATALINA	IB9258BL	25/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
3945	41440265S	TUR PLANELLS JOSE	IB3605DC	06/10/13	CIR.171.-.5A	80,00
6114	Y0807844Y	VALLEJOS GARCIA RUBEN DARIO	6928BFL	25/09/13	CIR.154.-.5B	80,00
5859	47521956T	VEGA LOPEZ LORENZO	4117BRT	26/09/13	CIR.91.2.5I	200,00
1400	PM049363	VON CRAMM BURGHARD FREIHERR	IB0849AW	23/09/13	CIR.91.2.5G	200,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.



Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaeulalia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 13/11/2013

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

